



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2024 MC-00086

1. EXPEDIENTE2024 MC-00086

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2024 MC-00086
PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DEL SERVICIO DE AGUAS A SERVICIOS OPERATIVOS
FECHA:: 14/11/2024 HASTA: __/__/____
TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
14/11/2024	NOTA_INTERIOR_INTERVENCION_TRASPASO_EN TRE_PARTIDAS_AGUAS_Y_SS00Id2422200_2422200_f	sicervino	Ejecutado
14/11/2024	01-MC_00086_24_TRANSF_PROVIDENCIA_SERV.AG UAS A SERV.OPERATIVOS	javillanova	Ejecutado
14/11/2024	02-MC_00086_24_TRANSF_PROPOSTA_SERV.AGUA S A SERV.OPERATIVOS	jmmolina	Ejecutado
14/11/2024	03-MC_00086_24_F-2301-2024_INFORME_SERV.AGUAS A SERV.OPERATIVOS	rbueno	Ejecutado
14/11/2024	04-MC_00086_24_TRANSF_DECRETO_SERV.AGUAS A SERV.OPERATIVOS 2024/06237	fmarin	Ejecutado
19/11/2024	Operación 2024-22023408	sicervino	Ejecutado
19/11/2024	Operación 2024-22023881	sicervino	Ejecutado
19/11/2024	Operación 2024-22023882	sicervino	Ejecutado



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

NOTA INTERIOR

DE: Servicio municipal de aguas
A: Intervención
ASUNTO: Traspaso entre partidas

Por medio de la presente, solicitamos traspaso de crédito entre las siguientes partidas:

De la partida **2024 26 161 21500** a la partida **2024 16 172 21000** traspasar **160.000€**.

Sin más, a la espera de que dicha petición sea atendida a la mayor celeridad, reciban un cordial saludo.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del servicio municipal de aguas

Abel Perea Sierra

CSV: 07E80024F5B800F0B3D7P0C6Z3

CSV: 07E80024F8CA00I0M1T2Y8R1C9



CVE: 07E80024F5B800F0B3D7P0C6Z3	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20242422200
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	ABEL PEREA SIERRA-Concejal Medio Ambiente,Contratación, Servicio Aguas,Consumo - 13/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2024 12:10:02	Fecha: 13/11/2024 Hora: 12:10



CVE: 07E80024F8CA00I0M1T2Y8R1C9	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024MC-00086
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 14/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2024 10:38:11	Fecha: 14/11/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de la área de gasto 1 y dentro del Capítulo II de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00086 2024 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
16	172 Protección y Mejora del Medio Ambiente	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes natu		160.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	21500	Reparac. Mant. Y Conserv.: Mobiliario y enseres		160.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					160.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					160.000,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00086 2024

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Área de gasto 1 y dentro del Capítulo II de Gastos.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
16	172 Protección y Mejora del Medio Ambiente	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes natu		160.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	21500	Reparac. Mant. Y Conserv.: Mobiliario y enseres		160.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					160.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					160.000,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. José Manuel de Molina Bautista

CSV: 07E80024F90B00C0G4N4G9B8Z1



CVE: 07E80024F90B00C0G4N4G9B8Z1
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda, NNTT, Smart City - 15/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2024 10:39:04

EXPEDIENTE:: 2024MC-00086
Fecha: 14/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-2301/2024

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00086 2024** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
16	172 Protección y Mejora del Medio Ambiente	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes natu		160.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	21500	Reparac. Mant. Y Conserv.: Mobiliario y enseres		160.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					160.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					160.000,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
- Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

- Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024MC-00086
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/11/2024		Fecha: 14/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2024 12:11:40		Hora: 00:00
CV: 07E80024F90C00N1X4N4W3H5Y8		Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

CSV: 07E80024F90C00N1X4N4W3H5Y8



2. El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de la **Área de Gasto 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria dentro de la misma **Área de gasto 1 y dentro del Capítulo II de Gastos**.

Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2024, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2024 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1861/2023**
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2024, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00086 2024** de modificación de créditos del presupuesto **2024** bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
La Intervención



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024MC-00086
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/11/2024		Fecha: 14/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2024 12:11:40		Hora: 00:00
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024F90C00N1X4N4W3H5Y8





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

INSCRIPCIÓN
NÚMERO:
2024 06237
18/11/2024 12:47

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00086 2024 de modificación del Presupuesto de 2024 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 1 de gastos y dentro del capítulo II de gastos financiado con Recursos Propios**, considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-2301/2024**.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00086 2024** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2024, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
16	172 Protección y Mejora del Medio Ambiente	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes natu		160.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	21500	Reparac. Mant. Y Conserv.: Mobiliario y enseres		160.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					160.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					160.000,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital
El Alcalde por Sustitución

Doy Fe, La Secretaría





		RC	Clave Operación: 101.Positivo Fecha Operación: 14/11/2024	
Contabilidad Presupuesto de Gastos	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación: 2024 22023408 Nº Op. Anterior: Nº Expediente.....: 2024 MC-00086 Nº Aplicaciones.....: 1 Ejercicio: 2024		
Presupuesto Corriente				
PRESUPUESTO: 2024		Importe	Cuenta	
Cl. Orgánica :26 SERVICIO DE AGUAS		160.000,00	622	
Cl. Programa :161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA				
Cl. Económica :21500 MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y				
Aplicación :REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES:				
IMPORTE (en letra): CIENTO SESENTA MIL EUROS		160.000,00		
Proyecto de Gasto:				
Relación Contable:				
Texto Libre: TRANSFERENCIA DEL SERVICIO DE AGUAS A SERVICIOS OPERATIVOS				
Observaciones:				
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.				
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 14/11/2024		Resolución de CONCEJAL-DELEGADO Fecha:		
La Intervención		El Concejal Delegado		





MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 19/11/2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación: 2024 22023881
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior: 2024 22023408
		Nº Expediente: 2024 MC-00086
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Oficina: 2024
		Ejercicio: 2024
		Rec. Financ.: 0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024		IMPORTE
CL.ORGÁNICA :26 SERVICIO DE AGUAS		
CL.PROGRAMA :161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE		
CL.ECONÓMICA :21500 MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.		
APLICACIÓN :REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: ABASTECIMIENTO		160.000,00
IMPORTE (en letra): CIENTO SESENTA MIL EUROS		160.000,00
CÓDIGO DE PROYECTO:		
TEXTO LIBRE		
MC 00086 2024 TRANSF. DE SERV.AGUAS A SERV.OPERATIVOS		
Nº de Operación: 2024 22023881	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 18/11/2024	
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 19/11/2024		
La Intervención	El Alcalde	

CSV: 07E8002507D200W1G103A7N1S2





		MC	Clave Operación: 040.Positivo	
			Fecha Operación: 19/11/2024	
Contabilidad	TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS	Nº Operación: 2024 22023882		
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2024 22023881		
		Nº Expediente.....: 2024 MC-00086		
		Nº Aplicaciones.....: 1		
Presupuesto Corriente		Ejercicio: 2024		
PRESUPUESTO: 2024		Importe	Cuenta	
Cl. Orgánica :16 SERVICIOS OPERATIVOS		160.000,00	622	
Cl. Programa :172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE				
Cl. Económica :21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES				
Aplicación :REPARAC. MANTENIMIENT. Y CONSERVACIÓN:				
IMPORTE (en letra): CIENTO SESENTA MIL EUROS		160.000,00		
Proyecto de Gasto:				
Recurso de Financiación: Transferencias				
Texto Libre: MC 00086 2024 TRANSF. DE SERV.AGUAS A SERV.ELEC				
Observaciones:				
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 19/11/2024		Resolución 06237 de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha: 18/11/2024		
La Intervención		El Alcalde		